

32

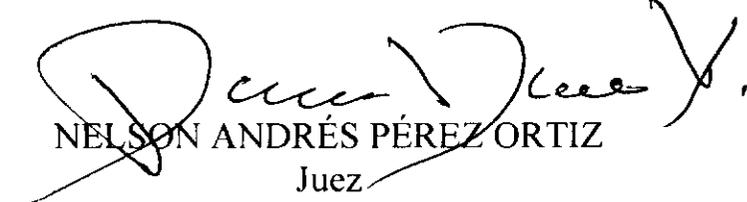
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., 05 SEP 2022

REF: 2022-00274

Teniendo en cuenta lo informado por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Fundación Liborio Mejía, y de conformidad con los artículos 545 num. 1º y 555 del Código General del Proceso, se decreta la **SUSPENSIÓN DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO** a partir del 24 de agosto de 2022, fecha del auto de admisión al proceso de negociación de deudas solicitada por la señora Deisy Maribel Quintana Manrique, hasta que se verifique el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo celebrado ante dicha entidad.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 043
fijado hoy 06 SEP 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

